

Asunto: Aleg. Al borrador del Plan de Cuenca del Segura.

En concreto artículo 16 d el borrador

**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA**  
**PLAZA DE FONTES Nº 1 CP 30.001, MURCIA**

**Alfredo Del Oro Fructuoso** provisto de DNI 05134890 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Travesía de la Flor nº 18 de Agramon en representación de la Comunidad de Regantes La Horca y Agramon, CIF 02314144 ante la confederación hidrográfica del Segura. Comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que la Comunidad de Regantes a la que represento ha tenido conocimiento del Borrador del Plan de Cuenca.

Que dando lectura al mismo, ésta Comunidad tiene interés en realizar alegaciones sobre el borrador y en concreto sobre el contenido del artículo 16 "reservas). Dicho artículo establece lo siguiente:

*Se establece una asignación específica de recursos cuantificada en un máximo de 10 hm<sup>3</sup>/año en Albacete para la creación de nuevos regadíos sociales en las cuencas vertientes de los ríos Segura y Mundo aguas arriba de su punto de confluencia. Esta disponibilidad de recursos deberá reconocerse, mediante la previa concesión administrativa que permita una aplicación de recursos propios subterráneos, procedente de acuíferos que no se encuentren en situación de sobreexplotación, o de superficiales en la medida en que el regadío vinculado a esos cauces no se vea perjudicado. A este Normativa Demarcación hidrográfica del Segura 27 respecto se entenderá únicamente como regadío social aquel que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:*

- Con superficie inferior a 1.000 has.
- Que permita la fijación de la población
- Que hayan sido declarados regadíos de interés general estatal o autonómico por la legislación vigente.

Que como es sabido por todos la Cuenca del Segura tiene un déficit estructural tanto en volumen como en caudal que en los últimos años es advertido por el propio Organismo de Cuenca y que solo puede ser paliado con recursos hídricos de otras Cuencas o con la disminución de los usos agrarios o racionalización de los mismos.

Dicha situación ha supuesto que en los últimos años se adopten medidas extraordinarias de emergencia como la encomienda en apertura de pozos en la zona alta y media de la Cuenca para atender regadíos en Murcia por situaciones de emergencia ante periodos de sequía.

Castilla-La Mancha DELEGACION PROV. DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE REGISTRO UNICO OFICINA COMARCAL - HELLIN - AB.	
24 JUL. 2013	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA	
ENLACE	FECHA 1 - AGO. 2013
Nº	318/2013
PASE	COPIA <input checked="" type="checkbox"/> ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Sr. Almagro	
ALEGACIONES	
<input type="checkbox"/>	Para informe
<input type="checkbox"/>	Para conocimiento
<input type="checkbox"/>	Para despachar comino
<input type="checkbox"/>	Preparar contestación

CHS	PASE A			
PRE	COM	DT	SG	OP

Confederación Hidrográfica del Segura ENTRADA Nº. 201300009472 30/07/2013 08:50:04

Asimismo en el Área de Planificación se ha informado de forma reiterada de la sobreexplotación de acuíferos, así como de limitaciones de caudales en concesiones preexistentes. Incluso el propio Plan menciona la necesaria adopción de medidas en zonas que se encuentran sobreexplotadas o salinizadas.

Ante ésta situación debe priorizarse primeramente el mantenimiento y mejora de la calidad de las aguas en aquellos regadíos sociales y de interés general que ya preexisten y que se encuentran en un estado calamitoso por la alta salinidad de las aguas. Adoptar medidas de ampliación de riegos con caudales no inventariados sin adoptar medidas que atiendan a zonas regables desde tiempo inmemorial con problemas de salinidad y de escaso volumen hídrico no es compatible con las medidas que a nivel europeo se adoptan en materia de racionalidad de recursos hídricos.

Por tanto, el borrador de Cuenca debe contemplar la existencia de una reserva para redotar zonas que se declararon de interés nacional y general, y cuentan con un déficit estructural tanto en volumen y calidad de sus aguas y se encuentran en el municipio de Hellín y otras zonas dentro de la comarca denominada campos de Hellín, en la que se encuentran el valle de Agramón-Minateda, los riegos existentes en los municipios de Albatana, Ontur, fuentealamo y Tobarra, y con el objetivo de fijar su población y evitar despoblamientos

**SOLICITAMOS:** Que habiendo presentado este escrito sírvase admitirlo y en su virtud se tengan en cuenta las alegaciones presentadas al artículo 16 del borrador del plan de la cuenca del Segura

En Agramon a 23 de julio de 20013

Alfredo Del Oro fructuoso

Presidente de la comunidad de regantes La Horca y Agramon

COMUNIDAD DE REGANTES  
"La Horca - Agramón"  
CIF G-02314144

02490 Agramón - (Albacete)